

Lanús, 22 ABR 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S-4060-914/14, por las cuales se llamara a Licitación Pública para contratar la Obra "AMPLIACION CENTRO EDUCATIVO Nº 7", por disposición del Decreto N° 0301/14; y,
CONSIDERANDO:

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

Que habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la Empresa MASSTECH ARGENTINA S.A., la misma ha sido rechazada por no cumplimentar los Artículos 3.2. INCISO D) y 3.3. INCISO C) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, procediéndose a la devolución del Sobre N° 2.-

Que por tal motivo debe efectuarse un segundo llamado.-

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el acto licitatorio realizado el día 8 de abril de 2014 a las 10 hs.,
----- por disposición del Decreto N° 0301/14.-

ARTICULO 2º.- Recházase la oferta de la Empresa MASSTECH ARGENTINA S.A., por no
----- cumplimentar disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3º.- Llámase a Licitación Pública N° 23 – SEGUNDO LLAMADO, para el día 4 de
----- junio de 2014, a las 10.00 hs., para la contratación de la Obra "AMPLIACION
CENTRO EDUCATIVO Nº 7", con un Presupuesto Oficial de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS
VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 1.225.930,00) de conformidad con el Pliego de
Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-914/14.-

ARTICULO 4º.- Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación
----- dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos
indicados en el Artículo 3º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 5º.- Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos hasta
----- tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en
la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS
VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.225,93) en la Dirección de Tesorería
General. Las consultas se efectuarán con la misma modalidad a la indicada precedentemente.-

ARTICULO 6º.- Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras -
----- Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta
Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su
apertura en el Artículo 3º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 7º.- Por la Subsecretaría de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública
----- dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el Artículo 153º del
Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 8º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen
----- conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de
Contaduría General, la Secretaría de Obras de Infraestructura y la Subsecretaría de Comunicación y
Modernización de la Gestión Pública para que se agreguen copias de los ejemplares de las
publicaciones dispuestas al expediente que nos ocupa, girando a la Dirección General de Compras
antes de la fecha de llamado a licitación para su apertura. Remítase fotocopia autenticada del presente
Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III –
Avellaneda.-

GGG
AMF

AGL. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 (B1824AAH) Lanús Oeste - Pcia. de Buenos Aires
Tel. 4229 - 2500 (líneas rotativas) - www.lanus.gov.ar